los herederos de Gaspar de Marmolejo
y asi lo acordaron y firmaron
los q[ue] supieron de q[ue] doy fe =

Juan Gallego
Alonso de Medina
Alonso de Medina
Juan Garcia
Marcos
Luis garcia
Juan Cañeta

Ante mi
Pedro de Ortega
escr[iban]o

Aguardo y se saca de a

En la ciudad de Cadiz a veinte y seis
dias del mes de Henero de mill y quinientos
y noventa y tres años ante el muy magco
señor Alonso de Medina alcalde ordinario
en esta dicha ciudad por su magd parecio
Juan Garcia en nombre de Marcos Martinez
y dijo que por quanto en el pleito que
trata con los herederos de Gaspar de Marmolejo
sobre la cobranza de ciertos maravedis
que le debe el dicho Gaspar de Marmolejo
segun mas largamente consta y parece
por los autos de que hizo presentacion
ante su merced para que mandase
se le entregasen los bienes que
quedaron por fin y muerte del dicho
Gaspar de Marmolejo para cobrar
lo que le debe segun dicho es y
como para ello es necesario
ver y contar los bienes que
quedaron por fin y muerte del
dicho Gaspar de Marmolejo
y porque para ello es menester
que se le entreguen los dichos bienes
para que los pueda ver y contar
y hacer la cuenta que le
convenga pidio y requirio
a su merced que mandase
se le entregasen los dichos bienes
para que los pueda ver y contar
y hacer la cuenta que le
convenga y pidio justicia
y para ello imploro el oficio
de su merced y lo firmo de su
nombre

Juan Garcia

Ante mi
Pedro de Ortega
escr[iban]o